



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tahuania, 30 de Mayo del 2025

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000088-2025-MDT/ALC-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION DE UCAYALI, que suscribe:

VISTOS:

Mediante, Informe N° 000062-2025-MDT/GM-GDEYGA-SGGRDYGA, de fecha 26 de mayo de 2025, Carta N° 000259-2025-MDT/ALC-GM, de fecha 27 de mayo de 2025, Opinión Legal N° 000017-2025-MDT/GM-GAL, de fecha 28 de mayo de 2025, Carta N° 000263-2025-MDT/ALC-GM, de fecha 28 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de Municipales N° 27972 en el artículo II "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política (...)" . Así mismo en la ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo cuatro que la estructura de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía;

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444

- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 1.1) sobre el Principio de Legalidad que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", concordante con el numeral 1.2) del mismo cuerpo legal, referido al "Principio del Debido Procedimiento";

Que, en el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82° de la ley en mención, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, por consiguiente, los lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 de la Política Nacional de Educación Ambiental, indican lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, así también, en la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021 MINAM, se estable en el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Tahuania, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://servicios.munitahuania.gob.pe/verifica/inicio.do>» e ingresando la siguiente clave: «QEHEV4T»



ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en ese contexto, para continuar con las acciones de sensibilización y formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, a través de charlas y actividades de buenas prácticas ambientales, con enfoque a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, se ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA correspondiente al año 2025;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-A-MDT, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Tahuania;

Que, mediante Informe N° 000062-2025-MDT/GM-GDEYGA-SGGDYGA, de fecha 26 de mayo del 2025, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el **Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Tahuania**, que fue elaborado de acuerdo al Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, así mismo solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 000259-2025-MDT/ALC-GM, de fecha 27 de mayo de 2025, el Gerente Municipal solicita opinión legal referente al Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año 2025, de acuerdo al Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA, para posteriormente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 000017-2025-MDT/GAL, de fecha 28 de mayo de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se hizo una revisión y análisis al documento en referencia, y ante las razones expuestas, concluye opinando que, **es viable aprobar**, el "Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA correspondiente al año 2025", de acuerdo al de acuerdo al Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, conforme al INFORME N° 000062-2025-MDT/GM-GDEYGA-SGGDYGA, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental, asimismo indica que de acuerdo a la normativa legal vigente y bajo los fundamentos antes expuestos, en consecuencia, materializar mediante acto resolutivo el presente plan;

Que, de conformidad con las consideraciones antes expuestas, y con las facultades conferidas el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el “Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Tahuania” correspondiente al año 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR, a la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la asignación presupuestal para el cumplimiento de la ejecución del “Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Tahuania” correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, al área de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.munitahuania.gob.pe) y al área de Imagen Institucional para su difusión.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO DIGITALMENTE
ELISEO GEDALIAS GARCIA QUISPE
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Tahuania

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tahuania

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tahuania - Ucayali



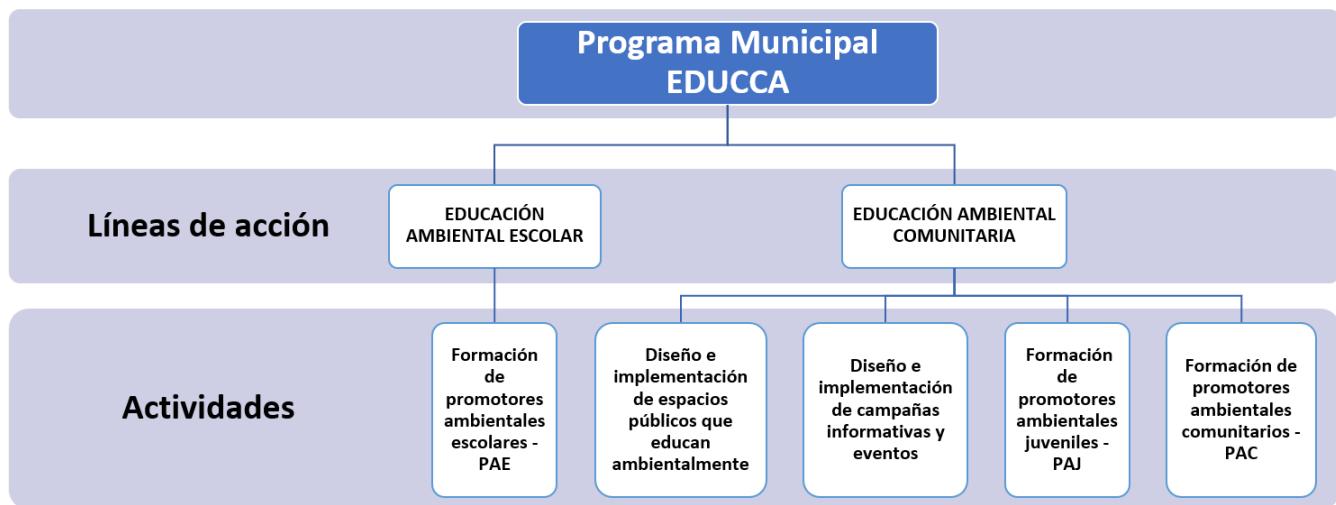


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tahuania, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-A-MDT de fecha 30 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tahuania y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tahuania, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tahuania, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAHUANÍA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas del distrito de Tahuania para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género. 3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos	• 15 PAE acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 15 PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 15 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 03 instituciones	- Cuaderno de apuntes - Bolígrafo de tinta azul - Papel bond A4 - Bolígrafo de tinta azul - Laptop - Proyector - Papel Bond A4 - Bolígrafo de tinta azul - Micrófono - Laptop - Cartulina - Papelotes - Papel bond A4	Abril Abril - Mayo Abril Abril Abril Abril - Noviembre	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental Instituciones Educativas Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental Instituciones Educativas Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 900.00

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzkzMzhOC00YTNiLTlmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyliwidC16ijE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTy3NDE4NmEyZmEyOClsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>





	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Tahuania. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia (como hacer compost) F) Manejo sostenible de los recursos naturales de flora y fauna.	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	educativas reconocidas	- Plumones - Cajas de cartón - Lápiz - Colores - Refrigerios		Desastres y Gestión Ambiental	
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en			- Trípticos - Platos biodegradables - Envases biodegradables - Cubiertos biodegradables - Bolsas de Kraft - Tomatodo de plástico.	Mayo - Noviembre	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	1000.00



	<p>fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad y la Institución Educativa.</p> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de elaboración de Compost y Biohuerto productivo.</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos</p>						
			<ul style="list-style-type: none">- Semillas (ornamentales y frutales)- Madera- Clavos- Martillo- Pala recta- Regadera- Bolsas de tela- Tijeras- Pintura esmalte- Brochas- Cajas de madera- Envases biodegradables	Junio - Noviembre	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental – Instituciones Educativas	3000.00	



	aledaños a la I.E limpios.						
	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.			- Certificados	Diciembre	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación. 2. Implementación y/o acondicionamiento de espacios públicos que educan ambientalmente. - Letreros con frases ambientales (importancia de las áreas verdes, segregación en la fuente, entre otros). 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Talleres diversos de manualidades	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Cuaderno de notas Bolígrafo de tinta seca Cámara fotográfica Letreros y viniles con frases ambientales Botella de malla metálica. Maceteros de material reciclado Material reciclado Goma Silicona Temperas Pinceles Papel bond A4 Cartulina Colores Plumones 	Mayo Junio - Diciembre Agosto	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	00.00 5000.00 1000.00

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.



	orientados a fomentar la reutilización. 4. Mantenimiento de los espacios implementados.						
				- Reposición de viniles	Octubre	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1. Elaboración de encuesta sobre la percepción de la población sobre la segregación en la fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles y/o comunitarios, para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas informativas realizadas • 30 personas que participan en campañas informativas • 07 eventos realizados con temática ambiental • 40 personas que participan en eventos • 80 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 07 materiales comunicacionales gráficos generados 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Papel Bond A4 - Bolígrafo de tinta azul - Refrigerios <ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Refrigerios - Trípticos - Bolsas de tela tocuyo - Tomatodo - Tapers - Platos biodegradables - Escobas - Recogedores - Tachos de RR.SS - Banners - Guantes - Bolsas de basura 	Junio	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo social y servicios públicos 2. Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental 3. Instituciones Educativas nivel Inicial, primaria y secundaria 4. Instituto Superior Tecnológico de Atalaya sede Tahuania	100.00 3000.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ Tahuania para promover la segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos a través de: - Reciclatones itinerantes. - Ecocene						

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<ul style="list-style-type: none">- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.- “Miércoles del Reciclaje”- “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵</p> <p>C) Campaña “Distrito Limpio”, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.	de comunicación local (excepto redes sociales)	<ul style="list-style-type: none">• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				
--	---	--	---	--	--	--	--

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental.		<ul style="list-style-type: none"> - Rotafolio, flyer de los eventos ambientales, computadora, internet - Trípticos, rotafolios, banner, computadora, internet - Cámara fotográfica - Computadora - internet 	Junio	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental – Imagen Institucional	00.00	
	4. Elaboración de material comunicacional grafico			Mayo	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	400.00	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Julio	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	00.00	
	1. Convocatoria de PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ • 06 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos 	Internet	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental – Imagen Institucional MDT	00.00	
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Papel bond A4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	00.00	
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Bolígrafo de tinta azul	Polos	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	200.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.			Junio - Noviembre	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	300.00	



	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Aprendiendo a elaborar compost. 5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	• Número de PAJ reconocidos					
				- Madera - Viniles - Materiales reciclados - Pintura - Brochas - Cajas de cartón - Papel bond A4 - Bolígrafo de tinta azul - Agua de mesa sin gas - Refrigerios	Junio - Noviembre	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	2000.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			- Certificados	Diciembre	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental	100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocatoria de PAC	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 10 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los	- Internet - Laptop - Papel bond A4 - Bolígrafo de tinta azul - Papel bond A4 - Bolígrafo de tinta seca	Junio	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental - PAC	00.00
	2.Acreditación de PAC.				Junio		00.00



	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		PAC	- Polos	Junio	200.00
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Proyector - Refrigerio - Folder manila - Bolígrafo de tinta seca - Cajas de cartón - Papel lustre - Goma - Cartulinas - Plumones 		300.00
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de un biohuerto y elaboración de compost. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos.					3000.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			<ul style="list-style-type: none"> - Madera - Clavos - Martillo - Tachos de RR.SS - Semillas (frutales) - Tierra negra - Abono 	Junio - Noviembre	
				- Certificados	Diciembre	100.00

VºBº
✓

Firmado digitalmente por CARRIL FLORES Alana Del Rosario Blanca
Olga FAU 20222295166 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.05.2025 17:09:13 05:00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5 000.00
SUB TOTAL	5 000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria



Firmado digitalmente por CARRIL
FLORES Alana Del Rosario Blanca
Olga FAU 20222295166 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.05.2025 17:06:22 -05:00

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3 500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2 600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3 600.00
SUB TOTAL	16 200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	16 200.00
TOTAL	21 200.00